

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 18/21

PROYECTO N° 1663 ADQUISICION TUBERIA PARA AGUA POTABLE PVC JE K10 DN 75 A 250 MM Y PARA USO CLOACAL DN 160 A 400 MM - RENOVACION REDES DISTRIBUIDORAS Y COLECTORAS GRAN MENDOZA e INTERIOR”

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO:

Adquisición de ADQUISICION TUBERIA PARA AGUA POTABLE PVC JE K10 DN 75 A 250 MM Y PARA USO CLOACAL DN 160 A 400 MM - RENOVACION REDES DISTRIBUIDORAS Y COLECTORAS GRAN MENDOZA e INTERIOR” de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al pliego.

B. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000.000 IVA incluido

C. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar, link “Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones”.

IMPORTANTE

La página web oficial de AYSAM www.aysam.com.ar será el único canal de comunicación para el presente concurso. Allí se publicará toda la información necesaria para poder ofertar (pliegos, circulares, etc.). Las consultas se recibirán y responderán únicamente desde la página web mencionada.

Los interesados en ofertar deberán REGISTRARSE y SUSCRIBIRSE desde la página oficial de AYSAM. Con la suscripción el interesado estará permanentemente informado sobre cualquier novedad que surja en el concurso ya que le será informado a la casilla de mail que haya ingresado al momento de registrarse.

Para la REGISTRACION el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web www.aysam.com.ar (sección “Proveedores/Concursos de precios Licitaciones”).
- Seleccionar el botón “Registrarse”: aparecerá un formulario de solicitud de usuario web y clave el cual deberá completarse.
- En el plazo de 24/48hs hábiles AYSAM aprobará la solicitud. Desde ese momento se podrá usar el usuario y clave generados para poder Suscribirse a la licitación.

Para la SUSCRIPCIÓN el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web y sección mencionados en el proceso de Registración.

- Seleccionar el botón “Ingresar”: allí se solicitará que ingrese el usuario de web y clave generados en la registración.
- Buscar y seleccionar el concurso de interés.
- Seleccionar el botón “Suscribirse”: con esa selección el interesado quedará automáticamente suscripto al concurso.

Esta registración es por única vez. El interesado podrá anular la suscripción en cualquier momento.

Tanto la REGISTRACIÓN como la SUSCRIPCIÓN son procedimientos gratuitos. Cualquier inconveniente técnico con este procedimiento deberá informarlo por mail a la siguiente dirección: compras@aysam.com.ar

D. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 29/10/2021

HORA: 14:00 hs

LUGAR: Oficina de Compras – AYSAM Casa Central – Belgrano N°920 – Ciudad – Mendoza.

E. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA: 29/10/2021

HORA: 13:30HS

F. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día **29/10/21 13:30 hs. No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y horas aquí indicadas.**

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Público de Precios N°: 18/21

Fecha de Apertura: 29/10/2021

Hora de Apertura: 14:00hs

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre:

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Garantía de oferta: de acuerdo a lo establecido en el punto G de las presentes condiciones (EXCLUYENTE)
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada (EXCLUYENTE).
- Planilla de Datos Técnicos Garantizados adjunta al pliego, completada.
- Folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.
- Presentar toda aquella documentación solicitada en el pliego técnico que sean referentes a causales de rechazo y/o excluyentes. (EXCLUYENTE).

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,
- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

H. GARANTÍA DE OFERTA:

El Proveedor deberá constituir una garantía de oferta, equivalente al 1% del monto total de la Oferta con IVA incluido, mediante un seguro de caución (con firma certificada por ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. La Garantía tendrá una duración en el tiempo coincidente al tiempo establecido en el mantenimiento de la oferta. **Esta garantía deberá ser presentada en el Concurso en el momento de presentación de la Oferta, caso contrario se considerará nula la presentación de la oferta.**

I. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso. (EXCLUYENTE)

J. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos cuya cotización será tomada al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotiche en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

K. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotiche una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente.

L. ADJUDICACIÓN:

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente, abarcará la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

M. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales

asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

N. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

O. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

P. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo y por un período que no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato. Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediere el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

Q. PRECIO:

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

R. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

S. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio, la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

T. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el N° de orden de compra y remito. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

U. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

V. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.



PROYECTO N° 1663

**“ADQUISICIÓN TUBERÍA RENOVACIÓN REDES
DISTRIBUIDORAS Y COLECTORAS GRAN
MENDOZA e INTERIOR.”**

**TUBERÍA PARA AGUA POTABLE PVC JE K10 DN 75 A 250 MM –
TUBERÍA PVC JE PARA USO CLOACAL DN 160 A 400 MM.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	3
4. TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLOACAL	4
4.1. MARCADO	4
4.2. NORMATIVAS A CUMPLIR.....	4
4.3. CAÑOS.....	4
4.4. PIEZAS ESPECIALES DE PVC.....	5
5. TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC) PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PRESIÓN	7
5.1. ALCANCE.....	7
5.2. NORMATIVA A CUMPLIR	7
5.3. MATERIAL.....	7
5.4. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	7
5.5. MARCADO	8
6. DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS	8
7. TRANSPORTE	8
8. LUGAR DE ENTREGA	8
9. ADJUDICACIÓN	9
10. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO	9
10.1. CONDICIONES GENERALES	9
10.2. PROVISIÓN DE CAÑERÍA	9
11. PLANILLA DE COTIZACIÓN	10
12. PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS	11

1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento poblacional evidenciado en los últimos años dentro del área de concesión de AYSAM, sumado a la antigüedad de muchos kilómetros de redes de agua y cloacas, son situaciones que han derivado en reclamos por el servicio, pérdidas de agua en el transporte y necesidades de reparaciones de emergencia.

Como respuesta a esta problemática AYSAM ha implementado un Plan de Renovación de Redes de Agua y Cloacas. Este plan tiene por objeto revertir paulatinamente la situación de los sistemas de distribución de agua potable y recolección de efluentes cloacales domésticos. Además de representar un gran beneficio en la disminución de las pérdidas de agua en las conducciones actuales, lo cual implica una mejora en la eficiencia del servicio de agua y saneamiento.

Otro beneficio muy importante de este plan (ya que estos servicios están directamente relacionados con la salud general de la población), es la mejora en la calidad de vida de los mendocinos, además de un incremento en la cantidad de agua disponible en la red sin aumentar la producción. Debido a la reducción de las pérdidas en las conducciones.

2. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el Oferente deberá elaborar su propuesta, para la provisión de los materiales solicitados detalladamente en la Planilla de Cotización y cumpliendo con todo lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

3. ALCANCE

Se requiere la provisión de:

- **Tubería de PVC JE cloacal.**
- **Tubería de PVC JE K10 apta para conducción de agua potable.**

El Alcance de estas ETP comprende la totalidad de los elementos indicados en la Planilla de Cotización y/o de los aprobados por AYSAM SA, debiendo el Oferente considerar la provisión de forma Integral: incluyendo las juntas, aros de goma, y cualquier accesorio con partida o no expresa en Planilla de Cotización que sea requerido para su correcta instalación y funcionamiento.

Los sistemas de tuberías deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Todos los gastos **de carga, transporte y descarga** de los materiales a proveer se considerarán incluidos en los precios contratados y no se reconocerá importe alguno por tales conceptos.
- En caso de dudosa procedencia y/o a criterio de AYSAM se podrán solicitar ensayos y análisis por cuenta y cargo del Proveedor a realizarse en laboratorios reconocidos y aprobados.
- El sistema de unión de las cañerías será del tipo **junta elástica** sin excepción.
- Se deberá presentar junto con la Oferta una Planilla de Datos Técnicos Garantizados en donde se deberán definir claramente todos los datos solicitados en ella, pudiendo además

sumar todo otro dato que el Oferente considere relevante con el objeto de evaluar su propuesta y resaltar ciertas características de sus productos.

- AYSAM definirá los ensayos de recepción a efectuarse en cada partida en función del material de que se trate.

4. TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLOACAL

4.1. MARCADO

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en las Normas IRAM 13326.

4.2. NORMATIVAS A CUMPLIR

La tubería a proveer deberá cumplir con las siguientes normas nacionales e internacionales:

Norma IRAM 13326:2013 “Tubos y piezas de conexión de poli cloruro de vinilo (PVC) no plastificado para uso en redes de desagües pluviales y cloacales, enterrados sin presión”.

Norma IRAM 13442-2:2012 “Tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC). Parte 2 - Directivas para efectuar uniones desmontables deslizantes”.

Norma IRAM 13445:2012 “Tubos de PVC rígido. Directivas generales para el correcto manipuleo, carga y descarga, transporte, almacenamiento y estiba”.

Norma IRAM 113035:2006 “Aros de caucho. Aros y juntas para unión, en tuberías de suministro de agua potable, drenajes y desagües. Características de los materiales y requisitos”.

Norma ISO 4633:2002 “Rubber seals -- Joint rings for water supply, drainage and sewerage pipelines -- Specification for materials”

Todo material empleado en la fabricación de la cañería será ensayado de acuerdo con los requisitos de las Normas, según corresponda.

El Oferente deberá además presentar una declaración certificando que los caños y todo otro producto o material suministrado es de plena conformidad con los estándares de calidad requeridos en los presentes Pliegos.

4.3. CAÑOS

Los caños tendrán el Diámetro Nominal (DN) indicado en Planilla de Propuesta, serán provistos en forma completa con los aros de goma y sus accesorios. Se entiende que el diámetro de identificación es el denominado Diámetro Nominal (DN), el cual corresponde al diámetro externo.

Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de **espiga y enchufe**.

Los aros de goma responderán a las Normas IRAM 113035-2006.

Las cañerías de PVC se construirán con tubos producidos por extrusión, utilizando como materia prima únicamente policloruro de vinilo rígido, libre de plastificantes y rellenos.

Toda la cañería será probada para determinar sus dimensiones, aplastamiento y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ASTM F894.

La presión de prueba de estanqueidad en fábrica será de dos veces la presión nominal de la clase. Se presentará un informe de estos resultados.

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad de la Norma IRAM 13445-2012.

Con respecto a la excavación de zanjas, preparación y colocación de cañerías, relleno de zanjas y métodos de ensayo de resistencia a la presión hidráulica se aplicará lo establecido por la Norma IRAM 13446.

4.4. PIEZAS ESPECIALES DE PVC

4.4.1. Piezas de conexión de poli (cloruro de vinilo) rígido para ventilación, desagües cloacales y pluviales moldeadas por inyección.

La materia prima utilizada será un compuesto virgen o de primera marca del propio fabricante, de poli (cloruro de vinilo) rígido, sin plastificantes, y/o copolímeros, cuyo principal constituyente sea cloruro de vinilo.

Las superficies internas o externas de los tubos, a simple vista, serán lisas y estarán libres de heterogeneidades, ampollas, puntos u otros defectos. El color será blanco marfil y la sustancia colorante estará uniformemente distribuida en el material. Los extremos de las piezas tendrán un corte normal al eje, libres de rebabas y los bordes tendrán chaflán.

El tipo de junta a utilizar será junta elástica con aro de goma sin excepción.

La provisión de las piezas de conexión se realizará en un todo de acuerdo a Normas:

- IRAM 13331 Piezas de conexión de poli (cloruro de vinilo) (PVC) no plastificado, para tuberías de ventilación, desagües pluviales y cloacales por gravedad sin presión, para uso sanitario. Requisitos.
- También podrán estar realizadas de acuerdo con norma DIN 19534.

Las piezas de conexión construidas deberán: tener sello de IRAM de conformidad; o contar con Certificación de Lote de conformidad con dicha norma.

Las piezas de conexión para el caso de haber sido construidas bajo norma DIN 19534 deberán contar con sello IRAM de Certificación de Conformidad de la Fabricación con dicha norma.

Las piezas realizadas de acuerdo con Normas IRAM llevarán en su totalidad el siguiente marcado:

- a) Denominación.
- b) La sigla PVC.
- c) El diámetro de la superficie de ajuste, en mm y en el caso de reducciones, se indicará el diámetro del macho, en primer término.
- d) La leyenda "cloacal", "pluvial", "ventilación" o "pluvial o ventilación" de acuerdo con la norma IRAM 13326-2013.
- e) Si tiene derecho el fabricante a utilizar el sello IRAM de Conformidad con Norma IRAM, se completará con el punto siguiente: sello IRAM 13331.

Los aros de goma de las piezas realizadas de acuerdo con Normas IRAM deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma IRAM 113035-2006.

Las condiciones de recepción de las piezas serán las exigidas en el punto “Inspección y Recepción” de la norma IRAM 13331, y específicamente el punto “Inspección Visual” y el punto Sello IRAM (este último punto es exigido exclusivamente en aquellos accesorios cuya fabricación cuente con sello IRAM de conformidad).

AYSAM SA en forma aleatoria podrá disponer en fábrica o en laboratorios independientes y a cargo del OFERENTE, la realización de determinados ensayos siendo condición necesaria para su recepción y conformidad que la partida o lote de material entregado supere las pruebas a las cuales es sometido en los términos de la norma IRAM 13331, a saber:

- Determinación de distancias Z.
- Ángulos de desvío.
- Espesores.
- Diámetros interiores.
- Resistencia al impacto.

Las piezas realizadas de acuerdo con Norma DIN 19534 llevarán en su totalidad el siguiente marcado mínimo:

- a) Identificación del fabricante.
- b) Símbolo de calidad o marca del centro externo de supervisión.
- c) Norma DIN V 19534 parte I.
- d) Diámetro nominal.
- e) Año de fabricación.
- f) Angulo de inclinación: para el caso de curva y ramales de derivación.

Los aros de goma de las piezas realizadas de acuerdo con Normas DIN deberán satisfacer los requisitos establecidos en la norma DIN 4060.

AYSAM SA en forma aleatoria podrá disponer en fábrica o en laboratorios independientes y a cargo del OFERENTE, la realización de determinados ensayos siendo condición necesaria para su recepción y conformidad que la partida o lote de material entregado supere las pruebas a los cuales es sometido en los términos de la norma DIN V 19534 Parte 2, a saber:

- Terminación: Requisitos del punto 3.2 - Método de ensayo según punto 5.2
- Medidas: Requisitos del punto 3.7 - Método de ensayo según punto 5.6
- Identificación: Requisitos del punto 3.14

5. TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC) PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PRESIÓN

5.1. ALCANCE

Se proveerá cañería de **PVC K10** con junta elástica deslizante de espiga y enchufe para conducción a presión, con diámetros nominales indicados en la planilla de cotización, incluyendo en la provisión todos los aros de goma requeridos para su montaje.

Se entiende que el diámetro de identificación es el denominado Diámetro Nominal (DN), el cual corresponde al diámetro externo.

Las cañerías de PVC se construirán con tubos producidos por extrusión, utilizando como materia prima únicamente policloruro de vinilo rígido, libre de plastificantes y rellenos.

La cañería debe verificar las siguientes presiones:

- Presión máxima admisible (PMA): Máxima presión que puede soportar la cañería en servicio, en régimen permanente. La misma deberá corresponder a lo solicitado en la planilla de cotización, cuyo requerimiento será:
 - PN10: 10 MPa ó 10 kg/cm².
 - PN6: 6 MPa ó 6 kg/cm².
- Presión máxima de prueba (PMP): Máxima presión que puede soportar la cañería durante la prueba hidráulica en la obra, antes de poner la conducción en servicio. Será 1,5 veces la PMA.

Toda la cañería será probada para determinar sus dimensiones, aplastamiento y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ASTM. La presión de prueba de estanqueidad en fábrica será de dos veces la presión nominal de la clase. Se presentará un informe de estos resultados.

5.2. NORMATIVA A CUMPLIR

La cañería a proveer responderá a las normas IRAM N° 13.350-1972 "Tubos de PVC rígido, dimensiones", IRAM N° 13.351-1988 "Tubos de PVC no plastificado para presión" y las presentes especificaciones e IRAM N° 113035-2010 "Aros elastoméricos. Aros y juntas de caucho para tuberías de suministro de agua potable, drenajes y desagües. Requisitos".

5.3. MATERIAL

El material empleado en los caños destinados a la conducción de agua potable cumplirá con los requisitos de las Normas IRAM N° 13.352-1968 "Tubos de material plástico para conducción de agua potable, requisitos bromatológicos".

5.4. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño.

Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad a la Norma IRAM N° 13445.

5.5. MERCADO

Todos los caños serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 13351-1988. En caso de no contar con este sello de calidad se podrá entregar en su reemplazo la certificación de partidas aprobadas por el IRAM.

6. DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Se requiere presentación de planillas de datos técnicos garantizados.

AYSAM se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, o el salvado de datos incompletos, a su solo juicio y sin que ello de lugar a reclamos por parte de los oferentes.

El Oferente adjuntará a su oferta en carácter obligatorio la “PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS”. Esta se divide en dos grupos, CUMPLE con la norma y CERTIFICA la norma. Se deberá indicar con una cruz el campo afirmativo, y en caso de decir que posee la certificación de la norma, esta planilla deberá venir acompañada con el comprobante de la certificación en copia fiel, sellada y firmada por el Ente emisor.

Se podrán añadir normas adicionales en la planilla adjunta. En caso de inexistencia o campos incompletos de la misma se considerará la propuesta como Incompleta.

Queda a criterio de AYSAM solicitar la presentación de muestras de ítems cotizados, las que deben coincidir en un todo con lo requerido en estas ETP y expresado en Planilla de Datos Técnicos Garantizados. Si las muestras son remitidas por correo, debe indicarse el número de concurso y aclarar que son muestras destinadas a tal efecto.

AYSAM realizará a su exclusivo criterio y en base a muestras del material entregado, los ensayos físico-químicos en base a las normas IRAM o las que correspondan en cada caso, para corroborar la composición del material, así como la no existencia de porosidades, incrustaciones, filtraciones, exudaciones, rebabas o escamas, y su correspondencia con lo especificado.

Todo material deberá poseer el sello de calidad de conformidad con las normas que corresponda (IRAM, ISO, ASTM, etc.); caso contrario se requerirá la presentación de la certificación por lote.

Si por la procedencia de los materiales no existiese normativa nacional, el Oferente deberá adjuntar las normas internacionales respectivas, bajo las cuales se ajusta su proceso de fabricación, a los efectos de que pueda efectuarse la evaluación técnica correspondiente.

7. TRANSPORTE

Todos los gastos de **carga, transporte y descarga** de los materiales a proveer, se considerarán incluidos en los precios contratados y no se reconocerá suma alguna por tales conceptos.

El traslado de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y debiendo cumplimentar con las reglamentaciones municipales, provinciales o nacionales vigentes y será **EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**, cualquier infracción, daño o perjuicio que se ocasione a la mercadería y/o a terceros durante el transporte.

La forma de transporte y estibado deberá respetar lo indicado en la norma IRAM correspondiente.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los materiales deberán ser entregados en los Almacenes que se especifiquen en las Circulares Aclaratorias que se publicarán oportunamente.

Los materiales deberán ser puestos sobre piso, en el interior de los almacenes, libres de todo gravamen, tasa o impuesto y aptos para su inmediata disponibilidad.

Todos los materiales serán entregados paletizados, y/o con el embalaje adecuado, con las siguientes leyendas exteriores, en caracteres bien visibles:

Concurso de Precios N° _____ / **Proveedor:** _____

Ítem N°: _____ **Descripción:** _____

Entrega N° _____ **N° de piezas que contiene la caja:** _____

Lote N° _____ **de** _____

El proveedor deberá organizar la logística de la distribución de los materiales pedidos, para realizar las entregas dentro del plazo estipulado, debiendo afrontar el costo de esta a su exclusivo cargo.

9. ADJUDICACIÓN

Una vez recibidas las Ofertas y realizado el estudio de las mismas, AYSAM se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente cada uno de los ítems detallados en la Planilla de Cotización, a uno o varios Proveedores, no dando lugar a reclamo alguno por parte del Proveedor/es por este concepto.

10. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

10.1. CONDICIONES GENERALES

La certificación se realizará de acuerdo a las formas de medición establecidas en este Pliego.

10.2. PROVISIÓN DE CAÑERÍA

La medición se realizará por **metro lineal (m)**, entregado en el lugar, aprobado por AYSAM SA y en las condiciones especificadas en el presente Pliego.

El pago se realizará al precio unitario contemplado en la Planilla de Cotización que deberá incluir el costo de transporte, carga y descarga, etc. La certificación de este ítem se realizará una vez entregado los materiales en el lugar acordado para la entrega.

11. PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM		UNIDAD	CANT.	COSTO (\$)	
Nº	DESCRIPCIÓN			UNITARIO	PARCIAL
10030075	CAÑO PVC AGUA K10 E-3,6 DN 75	m	1080		\$ -
10030090	CAÑO PVC AGUA K10 E-4,3 DN 90	m	7020		\$ -
10030110	CAÑO PVC AGUA K10 E-5,3 DN 110	m	9159		\$ -
10030160	CAÑO PVC AGUA K10 E-7,7 DN 160	m	10020		\$ -
10030200	CAÑO PVC AGUA K10 E-9,6 DN 200	m	1020		\$ -
10030250	CAÑO PVC AGUA K10 E-11,9 DN 250	m	760		\$ -
10030315	CAÑO PVC AGUA K10 E-15 DN 315	m	42		\$ -
10010160	CAÑO PVC CLOACAL E-3,2 DN 160	m	18000		\$ -
10010200	CAÑO PVC CLOACAL E-4,0 DN 200	m	2738		\$ -
10010250	CAÑO PVC CLOACAL E-4,9 DN 250	m	4400		\$ -
10010315	CAÑO PVC CLOACAL E-6,2 DN 315	m	744		\$ -
10010355	CAÑO PVC CLOACAL E-7,0 DN 355	m	408		\$ -
10010400	CAÑO PVC CLOACAL E-7,9 DN 400	m	792		\$ -
Mes Base: SEPTIEMBRE 2021		COSTO TOTAL		\$	-
				IVA	\$ -
				PRECIO TOTAL	\$ -

12. PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Elemento del Suministro		Dato Garantizado					
CAÑERÍA PVC CLOACAL							
Cantidad							
Fabricante							
Marca							
Modelo							
Material							
País de origen							
Representante en Argentina							
Características Técnicas	Diámetro Nominal						
	Espesor						
	Longitud útil						
	Presión de Trabajo						
	Presión de Prueba						
	Tipo de Unión						
	Sistema de Fabricación						
Apta para conducción de :							
Norma certificada							
Norma que cumple la tubería							
Nota: el oferente deberá acompañar con esta planilla copia del certificado de las normas que cumple.							

Elemento del Suministro		Dato Garantizado							
CAÑERÍA PVC K10									
Cantidad									
Fabricante									
Marca									
Modelo									
Material									
País de origen									
Representante en Argentina									
Características Técnicas	Diámetro Nominal								
	Espesor								
	Longitud útil								
	Presión de Trabajo								
	Presión de Prueba								
	Tipo de Unión								
	Sistema de Fabricación								
Apta para conducción de :									
Norma certificada									
Norma que cumple la tubería									
Nota: el oferente deberá acompañar con esta planilla copia del certificado de las normas que cumple.									